

APRUEBA ANTICIPO PARA FERIA DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO.

HUEPIL, NOVIEMBRE 26 DE 2013.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio del Plan de Salud 2012, aprobado por Decreto N° 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- d) Feria de la Infancia Chile Crece Contigo, a realizarse el día 27/11/2013 en Plaza de Huepil.

DECRETO N° 1898

1.- Aprueba Feria de la Infancia Chile Crece Contigo, a realizarse el día 27/11/2013, en Plaza de Huépil, desde las 11:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

2.- Autorícese la suma de \$44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos) para cubrir gastos que procedan de la atención de los asistentes convocados a participar en el evento antes Mencionado, funcionaria autorizada Sra. Fabiola Soto Friz .

3.- Impútese el gasto a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



F. Muñoz
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Fernández
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
FMMB/FSF/baa.

